

Corrección del error del anuncio de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, de 9 de enero de 2001, sobre notificación a los titulares de las autorizaciones administrativas que se relacionan de la liquidación de oficio del canon de reserva del dominio público radioeléctrico.

Advertido error en la relación adjunta al anuncio de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, de 9 de enero de 2001, sobre notificación a los titulares de las autorizaciones administrativas que se relacionan de la liquidación de oficio del canon de reserva del dominio público radioeléctrico, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 26, de 30 de enero de 2001, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Página 1298, en la referencia correspondiente al titular López Ruiz, Joaquín, donde dice «ECB08VAQ», debe decir «ECB08VAG».

Madrid, 5 de febrero de 2001.—El Jefe del Área de Gestión Económica, Enrique G. Martínez Pinto.—6.746.

Corrección del error del anuncio de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, de 11 de enero de 2001, sobre notificación a los titulares de las autorizaciones administrativas que se relacionan de la liquidación de oficio del canon de reserva del dominio público radioeléctrico.

Advertido error en el anuncio de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, de 11 de enero de 2001, sobre notificación a los titulares de las autorizaciones administrativas que se relacionan de la liquidación de oficio del canon de reserva del dominio público radioeléctrico, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 26, de 30 de enero de 2001, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Página 1304, donde dice «La Jefa del Área de Gestión Económica, Isabel Lanz Hernández», debe decir «El Jefe del Área de Gestión Económica, P. A. La Jefa del Servicio de Ingresos, Isabel Lanz Hernández».

Madrid, 5 de febrero de 2001.—El Jefe del Área de Gestión Económica, Enrique G. Martínez Pinto.—6.748.

Corrección del error del anuncio de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, de 24 de enero de 2001, sobre notificación a los titulares de las autorizaciones administrativas que se relacionan de la liquidación de oficio del canon de reserva del dominio público radioeléctrico.

Advertido error en la relación adjunta al anuncio de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, de 24 de enero de 2001, sobre notificación a los titulares de las autorizaciones administrativas que se relacionan de la liquidación de oficio del canon de reserva del dominio público radioeléctrico, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 29, de 2 de febrero de 2001, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Página 1484, en la referencia correspondiente al titular Rovira Sánchez, Jaime, donde dice: «ECB84GZG», debe decir: «ECB84GZC».

Madrid, 7 de febrero de 2001.—El Jefe del Área de Gestión Económica, Enrique G. Martínez Pinto.—6.739.

Corrección del error del anuncio de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, de 22 de enero de 2001, sobre notificación a los titulares de las autorizaciones administrativas que se relacionan de la liquidación de oficio del canon de reserva del dominio público radioeléctrico.

Advertido error en la relación adjunta al anuncio de la Secretaría de Estado de Telecomunicaciones y para la Sociedad de la Información, de 22 de enero de 2001, sobre notificación a los titulares de las autorizaciones administrativas que se relacionan de la liquidación de oficio del canon de reserva del dominio público radioeléctrico, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 29, de 2 de febrero de 2001, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

Página 1474, en la referencia correspondiente al titular Cifuentes Martínez, José, donde dice «ECB84DHD», debe decir «ECB84DKD».

Madrid, 7 de febrero de 2001.—El Jefe del Área de Gestión Económica, Enrique G. Martínez Pinto.—6.743.

RED NACIONAL DE LOS FERROCARRILES ESPAÑOLES

Resolución de convocatoria pública de ingreso en la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (RENFE) con la categoría profesional de Técnico del Grupo Profesional de Estructura de Apoyo.

De conformidad en lo dispuesto en el Real Decreto 117/2000, de 28 de enero, por el que se aprueba la oferta de empleo público para el año 2000, y con el fin de atender las necesidades de personal sobrevenidas durante el presente ejercicio en esta entidad, la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles, previo informe favorable de la Dirección General de la Función Pública, procede a realizar la siguiente oferta de empleo público:

1. Objeto: Cobertura de 12 plazas de la categoría de Técnico del Grupo Profesional de Estructura de Apoyo, 8 en posesión de titulación superior de Ingeniero Industrial o de ICAI y 4 de la de Ingenieros de Telecomunicaciones.

La relación de puestos es la siguiente:

Número de plazas: 12.

Municipio:

Barcelona: Un Ingeniero Industrial o del ICAI.
Madrid: Las once restantes plazas.

Las funciones básicas de los puestos son las correspondientes a los conocimientos profesionales aplicables a las diferentes especialidades de la actividad ferroviaria derivados de la titulación exigida.

2. Sujeto:

I. Personas en las que concurren los siguientes requisitos el día de finalización del plazo de admisión de solicitudes, que deberán seguir manteniéndose en la fecha de ingreso en su caso:

a) Estar en posesión, o en condiciones de obtenerlo, del título superior de Ingeniero Industrial o del ICAI o Telecomunicaciones en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la credencial que acredite su homologación.

Serán valorables otras titulaciones universitarias tanto de grado superior como de grado medio, así como cursos de especialización, diplomas y másters en las especialidades de electrónica, telecomunicaciones y electrificación.

b) Alto dominio del idioma inglés, tanto hablado como escrito.

Será valorable el conocimiento de francés y/o alemán.

c) Dominio de técnicas informáticas aplicables.

d) Mayor de edad con capacidad de obrar y no haber alcanzado la edad de jubilación forzosa de 64 años establecida en la Normativa Laboral de RENFE.

e) No haber mantenido relación laboral con RENFE o con cualquier otra entidad pública empresarial o ente público que haya finalizado por alguna de las siguientes causas:

Despido disciplinario.

Despido por causas objetivas.

Adscripción voluntaria a un expediente de regulación de empleo o de bajas incentivadas.

Por mutuo acuerdo de las partes del artículo 49 a) del Estatuto de los Trabajadores.

f) No encontrarse inhabilitado para el acceso a la función pública en España ni haber sido separado disciplinariamente o mediante resolución o sentencia judicial firme de cualquier Administración Pública. En cuanto a los participantes que no posean la nacionalidad española no deberán estar sometidos a sanción disciplinaria, resolución o condena penal que impidiese en su Estado el acceso a la función pública, a cuyo efecto deberán presentar, además de la declaración relativa al Estado español, declaración jurada o promesa de no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública.

g) No hallarse inhabilitado para el desempeño de la profesión objeto de la convocatoria.

h) No estar incurso en ninguna incompatibilidad legalmente establecida.

i) No disfrutar pensión de jubilación ni de incapacidad.

j) Capacidad física y psíquica para el desempeño de las funciones.

II. Podrán participar en las pruebas, siempre que reúnan los requisitos enumerados en el anterior apartado I de esta cláusula, las siguientes personas:

a) Los españoles.

b) Los nacionales de cualquier otro Estado miembro de la UE, o del Reino de Noruega y de la República de Islandia.

También podrán participar el cónyuge, así como los descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y de los nacionales de los países miembros de la UE, de Noruega o de Islandia, siempre que no estén separados de derecho, sean menores de veintidós años o mayores que vivan a sus expensas.

c) Quienes no estando incluidos en los anteriores apartados se encuentren en España en situación de legalidad, siendo titulares de un documento que les habilite a residir y a poder acceder sin limitaciones al mercado laboral. En consecuencia podrán participar quienes se encuentren en situación de residencia temporal, quienes se encuentren en situación de residencia permanente, quienes se encuentren en situación de autorización para residir y trabajar, así como los refugiados.

3. Carácter de la cobertura de plazas: El ingreso en RENFE derivado de la presente convocatoria se efectuará mediante contrato laboral fijo en la modalidad de contratación indefinida a tiempo completo del título I de la Ley del Estatuto de los Trabajadores aprobado por Real Decreto Legislativo de 1 de marzo de 1995. Existirá un período de prueba de seis meses que habrá de cumplirse con servicios efectivos y que se suspenderá si durante el mismo sobreviniese una situación de incapacidad laboral. La retribución fija inicial será de conformidad con las condiciones aprobadas en Convenio colectivo.

4. Solicitudes: Quienes deseen tomar parte en esta convocatoria presentarán solicitud por duplicado en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», de lunes a viernes, de nueve a catorce y de dieciséis a diecinueve horas, en el modelo oficial que podrá obte-

nerse en las oficinas de la Dirección Corporativa de Objetivos de RENFE, ubicadas en avenida de Pio XII, número 110, pabellón 12, 28036 Madrid, o en la dirección de internet <http://www.renfe.es>. Igualmente podrán también presentarse la solicitud y documentación precisa mediante su remisión por correo certificado con acuse de recibo a la dirección anteriormente señalada de avenida Pio XII, 110, de Madrid, 28036, teniendo validez siempre que tengan entrada durante el plazo antes indicado de presentación de instancias, debiendo en tal caso incluir sobre timbrado con la dirección del interesado para devolución de la copia sellada de la solicitud.

En la solicitud de participación se consignarán todos los datos solicitados adjuntándose curriculum vitae firmado, certificación académica con desglose de las materias estudiadas y notas obtenidas en la carrera de Ingeniero Superior Industrial, del ICAI o de Telecomunicaciones debiendo, en el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero presentarse la documentación de su homologación; diplomas, cursos o estudios relacionados con el idioma inglés y/o declaración de la causa de su conocimiento (i.e. residencia en país anglófono), así como diplomas, cursos o similar relacionados con la informática.

Los aspirantes que posean la nacionalidad española deberán presentar dos fotocopias del DNI.

Los aspirantes incluidos en el apartado II.b) de la cláusula 2 anterior que residan en España deberán presentar dos fotocopias compulsadas del correspondiente documento de identidad o pasaporte y de la tarjeta de residente comunitario o de familiar residente comunitario en vigor o, en su caso, de la tarjeta temporal de residente comunitario o de trabajador comunitario fronterizo en vigor; debiendo aquellos incluidos en este apartado que no residan en España, bien por residir en el extranjero o por encontrarse en España en régimen de estancia, presentar dos copias compulsadas del documento de identidad o del pasaporte.

Los aspirantes incluidos en el segundo párrafo del apartado II.b) anteriormente citado deberán presentar dos fotocopias compulsadas del pasaporte, del visado y, en su caso, del resguardo de haber solicitado la correspondiente tarjeta del resguardo de haber solicitado la exención de visado y la correspondiente tarjeta. De no haberse solicitado estos documentos deberán presentar los documentos expedidos por las autoridades competentes que acrediten el vínculo de parentesco y una declaración jurada o promesa del español o del nacional de la Unión Europea, de Noruega o de Islandia con el que existe este vínculo, de que no está separado de derecho de su cónyuge y, en su caso, del hecho de que el aspirante vive a sus expensas y está a su cargo. Por su parte, los aspirantes incluidos en el apartado II.c) de la citada cláusula 2 anterior deberán presentar dos fotocopias del pasaporte en vigor, así como dos fotocopias del correspondiente permiso de residencia, o de trabajo y residencia. Como conceptos valorables en los términos de esta convocatoria, podrán aportarse otras titulaciones universitarias de grado superior y/o medio que se posean, diplomas, cursos y conocimientos relativos a los idiomas francés y/o alemán, con indicación de su nivel.

La presentación de la solicitud implicará la aceptación de las condiciones de la convocatoria.

5. Admisión de aspirantes: Expirado el plazo de presentación de instancias se dictará resolución en el plazo máximo de un mes, que se publicará en la Dirección Corporativa de Objetivos de RENFE, ubicada en avenida de Pio XII, número 110, pabellón 12, 28036 Madrid, así como en la dirección de internet <http://www.renfe.es>, que contendrá la lista de admitidos y excluidos, anunciándose el momento en que se procederá a su exhibición oportunamente en el «Boletín Oficial del Estado».

Dicha relación de admitidos y excluidos contendrá el nombre, apellidos y número de DNI, pasaporte o documento que acredite la nacionalidad del aspirante, así como indicación de las causas de exclusión y, en su caso, la pertenencia a cualquiera de los colectivos enumerados en la cláusula 7, dándose diez días laborables para subsanar aquellas que deri-

ven de la falta de presentación de certificaciones académicas o documentación obrante en un archivo público cuya petición se acredite haber sido efectuada a la fecha de solicitud de participación en la convocatoria, o para poner de manifiesto la existencia de errores en la relación o reclamar contra la exclusión u omisión en la convocatoria, lo que deberá efectuarse mediante escrito por duplicado en el plazo indicado anteriormente debiendo dirigirse al señor Director Corporativo de Objetivos de RENFE, presentándose en la avenida Pio XII, 110, 28036 Madrid, o remitiéndose por correo certificado con acuse de recibo a la dirección anteriormente indicada, incluyendo sobre timbrado para devolución de la copia sellada, teniendo validez siempre que tenga entrada en el plazo de diez días laborables indicado, contados a partir del primer día de exhibición de la relación de aspirantes admitidos y excluidos.

La relación definitiva de participantes será expuesta en los lugares antes indicados y el momento en que se procederá a su exhibición será igualmente anunciado en el «Boletín Oficial del Estado», la que hará las veces de comunicación al interesado de la resolución adoptada frente a toda posible reclamación. En la misma se indicará igualmente el lugar y fecha del comienzo de la selección.

6. Pruebas selectivas: El proceso de selección constará de dos fases eliminatorias y una entrevista personal:

Concurso: Consistirá en la valoración de los datos académicos en base a las calificaciones obtenidas (Matrícula de Honor, Sobresaliente, Notable, Aprobado); así como de los conocimientos de inglés y técnicas informáticas requeridos en esta convocatoria. La puntuación máxima de esta prueba será de 25 puntos (15+5+5). Para acceder a la siguiente fase de oposición deberán obtenerse al menos 15 puntos.

En esta fase se evaluarán igualmente los conceptos valorables de otras titulaciones y otros idiomas, con una puntuación de 10 puntos (5 por cada concepto) y el Tribunal determinará, en su caso, a la vista de los CV, las pruebas precisas sobre conocimiento de otros idiomas que serán similares a las del inglés, cuya puntuación resultante de los citados conceptos valorables se sumará a las puntuaciones obtenidas finalizada la fase de oposición siguiente, siempre que se superen los mínimos establecidos en la misma.

Oposición: Constará de las siguientes pruebas:

Primer ejercicio (20 puntos): Consistirá en el desarrollo por escrito de temas que versarán sobre electrónica, telecomunicaciones y electrificación, así como la resolución de un supuesto práctico relativo a las citadas especialidades, todo ello según índice de materias que se adjunta como anexo a esta convocatoria. En el desarrollo de estas pruebas los participantes no podrán consultar textos ni documentación alguna. El aspirante que no alcance la puntuación de 10 puntos quedará eliminado.

Segundo ejercicio (10 puntos): Destinado a acreditar el conocimiento del idioma inglés, consistirá en las pruebas que a continuación se indican:

Los aspirantes efectuarán por escrito la traducción sin diccionario al castellano de un texto en el idioma inglés y la traducción al inglés de un texto castellano (5 puntos).

Uteriormente el aspirante leerá los anteriores escritos y a continuación contestará en inglés oralmente aquellas preguntas que le haga el Tribunal (5 puntos).

El Tribunal estará asistido por especialistas en el idioma a examinar siendo la puntuación mínima precisa para acceder al siguiente ejercicio la de 6 puntos.

Tercer ejercicio: Versará sobre temas informáticos, cuyo índice de materia se adjunta en el anexo a esta convocatoria, y está destinada a comprobar el conocimiento de los candidatos al respecto, siendo la puntuación máxima de 10 puntos y el mínimo de 5, quedando el concursante eliminado caso de no obtenerlos. El Tribunal podrá igualmente estar asistido por especialistas en la materia.

Entrevista personal: Se convocará a los participantes con indicación de día y hora. Quien no se presente se entenderá desiste de su participación en la convocatoria. La puntuación de esta prueba será de «apto» o «no apto». Versará sobre los méritos alegados por el aspirante.

La puntuación final será la suma de todas las puntuaciones.

7. Proceso de adjudicación: Conforme a la vigente normativa laboral de RENFE el proceso de adjudicación se llevará a cabo comenzando con los aspirantes que, participando en la convocatoria, pertenezcan a los siguientes colectivos: Trabajadores cesados como consecuencia de incapacidad permanente total, absoluta o gran invalidez que, no habiendo prestado servicios ulteriormente para otra empresa, se haya producido la recuperación parcial o total de la capacidad laboral y tengan solicitada su reincorporación a la empresa en tiempo y forma, cumpliendo los requisitos del Real Decreto 1451/1983, de 11 de mayo; participantes en situación de excedencia voluntaria procedentes de puestos de estructura de igual o similar categoría a los ofrecidos en esta convocatoria, y participantes que hubieran pertenecido a los Regimientos de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles (hasta la 45 Promoción), Zapadores Ferroviarios (hasta la 27 Promoción) o Escuela de Aprendices con anterioridad todos ellos a 1988, siempre que todos los participantes procedentes de los antes citados colectivos cumplan los requisitos de titulación superior de Ingeniero Industrial, del ICAI o Telecomunicaciones, así como los conocimientos de inglés e informáticos preceptivamente exigidos, reuniendo los restantes requisitos de la cláusula 2 de esta convocatoria.

Los participantes que no alcancen la puntuación mínima en cada fase de selección quedarán eliminados de la convocatoria independientemente de sus circunstancias.

8. Tribunales: El Tribunal de selección estará presidido por el Director Corporativo de Objetivos y constituido por seis Vocales, de los cuales uno actuará como Secretario. Dos Vocales serán representantes de personal designados a propuesta de la representación sindical.

El Tribunal podrá adoptar las decisiones que considere necesarias para el debido desarrollo de esta convocatoria y para resolver cuantas incidencias se planteasen.

Con carácter previo a la realización de las pruebas los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán acreditar el conocimiento del español mediante la realización de una prueba, en la que se comprobará que poseen un nivel adecuado de comprensión y expresión oral y escrita en esta lengua. El contenido de esta prueba se ajustará a lo dispuesto en el Real Decreto 826/1988, de 20 de julio («Boletín Oficial del Estado» del 29), por el que se establecen diplomas acreditativos del conocimiento del español como lengua extranjera. Esta prueba se calificará de «apto» o «no apto», siendo necesario obtener la valoración de «apto» para pasar a realizar las pruebas siguientes. Quedan eximidos de realizar esta prueba quienes estén en posesión del Diploma Superior de Español como lengua extranjera establecido por Real Decreto 826/1988, de 20 de julio, y normativa concordante, o del certificado de aptitud en español para extranjeros expedido por las Escuelas Oficiales de Idiomas.

Dicha prueba se realizará antes de la fase de oposición, anunciándose en la relación de admitidos y excluidos el lugar y fecha de su realización.

9. La lista de aprobados se hará pública en los tablones de anuncios de la Dirección Corporativa de Objetivos, avenida Pio XII, número 110, pabellón 12, 28036 Madrid, dándose anuncio de la fecha de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Los aspirantes seleccionados se someterán a un reconocimiento médico y psicotécnico previo por parte de los servicios médicos de RENFE para determinar que su capacidad médico-laboral se corresponde con la requerida para el desempeño de los puestos de trabajo. El resultado de dicho reconocimiento será de «apto» o «no apto», significando esta última calificación la imposibilidad de obtener

la plaza quedando por tanto el aspirante eliminado de la convocatoria.

La incorporación de los candidatos seleccionados para las plazas obtenidas una vez superado el reconocimiento médico mencionado en el anterior párrafo, se producirá mediante la formalización de los correspondientes contratos en las condiciones de la cláusula 3 de esta convocatoria y, como máximo, antes del 31 de diciembre del año 2001 en curso.

Madrid, 29 de diciembre de 2000.—El Director Corporativo de Objetivos, José María Ruiz de Ojeda y García-Escudero.—6.638.

Oferta de empleo público 2000

Anexo a la convocatoria pública de ingreso en RENFE de Técnicos titulados superiores, Ingenieros Industriales, de ICAI y Telecomunicaciones, de 29 de diciembre de 2000

Índice de materias para los ejercicios primero y tercero de la cláusula 6:

Primer ejercicio:

Telecomunicaciones:

Sistemas de transmisión PDH, SDH y DWDM. Cableados planta externa (cables ópticos y convencionales).

Sistemas de conmutación de voz (redes RSDI, PABX, etc.).

Redes IP y ATM.

Cableados estructurados. Planta interna. Telecomunicaciones aplicadas a la explotación ferroviaria.

Tecnología digital G.S.M.

Electrónica:

Técnicas de seguridad aplicadas al software.

Sistemas de tiempo real.

Normativa CENELEC de Aplicaciones Ferroviarias.

Sistemas de gestión de calidad.

Señalización ferroviaria básica.

Electrónica digital, microprocesadores.

Electrificación (Electrotécnica):

Generales sobre diseño y proyecto de LAT.

Conocimientos de circuitos en c.c.

Protecciones contra sobretensiones (cable guarda y/o tierra y puestas a tierra).

Normativa (CEI, UNE, Normas DIN).

Aparellaje eléctrico (seccionadoras, interruptores, transformadores).

Rectificación de potencia y protecciones en c.c.

Aparatos de medidas en general.

Mando y control y telemandos.

Tercer ejercicio:

Informática:

Ofimática: Windows, Access, Excel, Word, PowerPoint y Autocad.

Conocimientos generales de informática industrial: PLC's y buses de campo, SCADA.

Programas informáticos de gestión de red (Open View).

Lenguajes de programación y sistemas operativos.

Solicitud de participación en convocatoria de ingreso en RENFE de Técnicos titulados superiores, Ingenieros Industriales, de ICAI y Telecomunicaciones, de 29 de diciembre de 2000

Datos del solicitante:

Apellidos y nombre

fecha de nacimiento, nacionalidad

télefono, DNI

otro, dirección, calle o plaza

localidad, provincia, D.P.

Declara:

A) Que conoce y acepta las bases de la convocatoria de ingreso y reúne los requisitos y condiciones señalados en la misma.

B) Que no está incurso en ninguna de las prohibiciones previstas en el apartado I de la cláusula 2 de la convocatoria, adjuntándose la documentación requerida en el párrafo f) de la misma; así como la correspondiente al apartado II de la citada cláusula 2 requerida en la siguiente cláusula 4.

C) Que la dirección antes reseñada lo es también a efectos de notificaciones derivadas de la presente convocatoria, comprometiéndose el participante a notificar a RENFE, en la dirección luego indicada, cualquier variación en la misma, ya que la imposibilidad de comunicar con el aspirante debido a la anterior omisión implicará la pérdida de derechos derivados de la convocatoria.

D) Que todos los datos consignados en el currículum vitae firmado que se adjunta son ciertos, a cuyo efecto se acompañan los siguientes documentos relativos a los requisitos imprescindibles de titulación, idioma inglés e informática:

1. Titulación de Ingeniero Superior Industrial o de ICAI o de Telecomunicaciones, con certificación de calificaciones obtenidas.

2. Titulación, diplomas o cursos de conocimientos del idioma inglés y/o declaración del grado de conocimiento y sus causas (i.e.: Residencia en país de habla inglesa).

3. Titulación, diplomas o cursos de conocimientos de informática aplicables.

E) Documentación relativa a otros méritos valorables:

1. Otras titulaciones universitarias de grado superior o medio distintas a las citadas en el apartado D) 1 anterior.

2. Másteres y cursos de especialización en electrificación, telecomunicaciones y electrónica.

3. Otros idiomas: Francés y/o alemán, documentados de forma similar al apartado D) 2 anterior.

F) Colectivos de la cláusula 7 de la convocatoria: Especificar el colectivo a que pertenece, en su caso, adjuntando documentación acreditativa de sus circunstancias.

G) Que se compromete a facilitar cualquier información adicional a petición del Tribunal de selección.

El abajo firmante solicita ser admitido en la convocatoria citada.

Firma

....., a de de.....

Sr. Director Corporativo de Objetivos.

RENFE

Avenida Pío XII, 110, pabellón 12, 28036 Madrid.

Madrid, 29 de diciembre de 2000.—El Director Corporativo de Objetivos, José María Ruiz de Ojeda y García Escudero.—6.638.

Resolución definitiva de la convocatoria pública de ingreso en RENFE con la categoría profesional de Ayudante ferroviario («Boletín Oficial del Estado» número 300, de 16 de diciembre de 1999, y número 98, de 24 de abril de 2000).

De acuerdo con lo establecido en el apartado 6, resolución definitiva, de la base f), proceso de selección y adjudicación de plazas, de la convocatoria citada en el encabezamiento, y una vez finalizado el proceso de adjudicación de plazas, la Dirección Corporativa de Organización y Recursos Humanos de RENFE ha acordado publicar la resolución definitiva de dicha convocatoria, que es la que a continuación se expresa:

A) Turnos de adjudicación primero y segundo

Número documento identificativo	Apellidos y nombre	Plaza adjudicada	
		Código	Municipio
27.526.931-W	Oña Miñarro, Bartolomé	60000	Madrid.
9.707.379-E	Mirallas Paniello, José María Javier	60000	Madrid.
13.724.263-W	Pérez Miméndez, José Francisco	60000	Madrid.
51.859.987-R	Martin Gallego, Miguel Ángel	60000	Madrid.
38.024.407-W	Lagunas Bel, José María	71801	Barcelona.
2.200.009-J	López Sánchez, José Alberto	60000	Madrid.
50.678.351-J	García Aranda, Juan Carlos	60000	Madrid.
26.204.453-R	Martin Bellido, Maria Teresa	60000	Madrid.
15.760.618-Y	Casado Abad, Carlos	60000	Madrid.
4.496.175-C	Richart Rozalen, Edmundo	60000	Madrid.
5.880.865-H	Pardo Alañón, Lorenzo	60000	Madrid.
4.466.048-T	Trigo Ricote, Tomás	60000	Madrid.
8.718.483-B	Gil Cebrián, Saturnino	60000	Madrid.
51.843.936-G	Hernández Barbero, Miguel Ángel	60000	Madrid.
3.340.721-V	De Diego Pastor, Juan Manuel	60000	Madrid.
70.776.039-W	González González, José Luis	60000	Madrid.
2.082.296-Z	Romero Fernández, Gaspar	60000	Madrid.
50.037.534-E	Celemin Lominchar, Jesús	60000	Madrid.
31.807.371-G	Jiménez Gurrea, Francisco	71801	Barcelona.
376.930-Y	López Carrasco, Fernando	60000	Madrid.
51.047.495-F	Ayala Ramal, Francisco	71801	Barcelona.
2.035.924-X	Vasco Castañares, Emilio	60000	Madrid.
51.962.796-T	Gómez Serrano, José Antonio	60000	Madrid.
1.059.999	López García, Demetrio	60000	Madrid.
76.214.543-H	León Murillo, Antonio	60000	Madrid.
71.616.398-X	Cuervo Cadenas, Gil	60000	Madrid.
76.228.698-M	Romero Ruiz, Diego	60000	Madrid.
4.149.088	Induráin Vidaurre, Francisco Javier	60000	Madrid.
3.408.588-B	Acebes Sanz, Ursino	60000	Madrid.
2.097.902-A	Cabello Cabello, Juan Carlos	60000	Madrid.